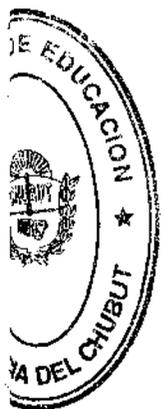




RAWSON, 9 DIC 2003



VISTO:

El Expediente N° 4718-ME-03; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto, obran las actuaciones de solicitud de imposición de nombre para la Escuela N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn;

Que según consta en el Acta N° 25/03 la comunidad educativa acordó el nombre "Velero Mimosa" para la mencionada Escuela;

Que el nombre propuesto rinde un merecido homenaje histórico en honor a los primeros colonos galeses que ayudaron al poblamiento y engrandecimiento de la Patagonia;

Que el "Velero Mimosa" tuvo la ardua tarea de transportar al grupo de trabajadores, entre ellos mineros, carpinteros, herreros, sastres, etc, hombres de profundas convicciones religiosas que partieron el 25 de mayo de 1865 de la ciudad de Liverpool, arribando a nuestras costas patagónicas el 28 de julio de 1865;

Que es importante destacar en la colonización galesa, el intercambio cultural producido entre ambos pueblos, los aborígenes que habitan el suelo patagónico y los nuevos pobladores, que convivieron en forma pacífica y armoniosa;

Que lo solicitado se encuentra normado en el Capítulo XLII Artículo 1° Inciso e) del Reglamento General de las Escuelas;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°) IMPONER el nombre "Velero Mimosa" a la Escuela N° 193 jornada simple - Primera Categoría, de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XLII Artículo 1° Inciso e) del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 3°) REGÍSTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General de Educación General Básica, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn y por su intermedio copia a la Dirección de la Escuela N° 193, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación General Básica, Dirección Coordinación Areas Técnico-Administrativas, Dirección de Estadística Educativa y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION ME N° 478

Prof. Ana Rosa Matilde Arco
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

Prof. ANGELA CALVAGNI
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

